



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

A/SER-041542/2022L02

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la prórroga del Lote 2 del contrato de servicios denominado "ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGIONAL DE EDUCACIÓN EN CONSUMO Y DEL PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS EN CONSUMO".

Mediante Orden de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo de fecha 28 de junio de 2023 se adjudicó el Lote 2 "Programa Regional de Formación de Adultos en Consumo" del contrato de servicios denominado "ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGIONAL DE EDUCACIÓN EN CONSUMO Y DEL PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS EN CONSUMO" a la empresa NATUR DEL SIGLO XXI, S.L.

El contrato se formalizó en fecha 10 de julio de 2023 con un plazo de ejecución de 12 meses desde su formalización, por un importe de 4.428,60 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2023	1.476,20 euros
2024	2.952,40 euros

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 12 meses del 10 de julio de 2024 hasta el 9 de julio de 2025.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a las previsiones contenidas en el apartado 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución de este contrato, cumplido el trámite de audiencia al contratista y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero. - Aprobar la prórroga del Lote 2 "Programa Regional de Formación de Adultos en Consumo" del contrato de servicios denominado "ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGIONAL DE EDUCACIÓN EN CONSUMO Y DEL PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS EN CONSUMO", cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario NATUR DEL SIGLO XXI, S.L. (CIF B82052119).

Plazo para el periodo de prórroga: 12 meses, desde el 10 de julio de 2024 hasta el 9 de julio de 2025.

El importe del contrato para el periodo de prórroga es el siguiente:

Base imponible

I.V.A.

Importe total de adjudicación

3.660,00 euros

768,60 euros

4.428,60 euros

Segundo. - Aprobar el gasto por importe de 4.428,60 euros con cargo al programa 492A, subconcepto 26009, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2024	1.476,20 euros
2025	2.952,40 euros

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 187,11,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202355003696B, de fecha 15 de junio de 2023, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS
Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

Firmado digitalmente por: NIETO NOVO MARTA
Fecha: 2024.05.06 10:42

NATUR DEL SIGLO XXI, S.L.